

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

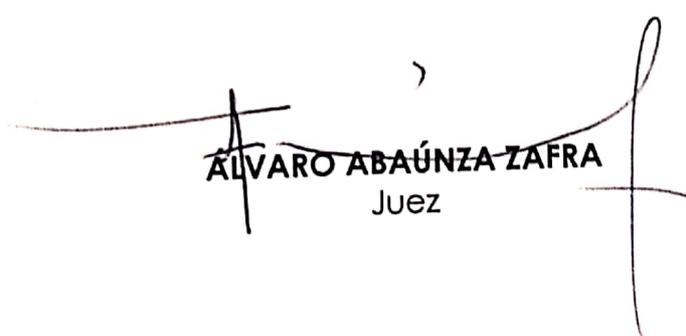
Bogotá, D.C., 17 SET. 2020

11001 40 03 013 2020-00069

Como quiera que se reúnen los requisitos previstos en el Literal b) numeral 1° del artículo 590 del Código General del Proceso, se insta:

INSCRIBIR la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. **088-1575**.
Oficiese a la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de PUERTO BOYACA del departamento de BOYACÁ comunicando la medida.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

RSO.

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>4M</u>	Hoy <u>18 SET. 2020</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	